

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París****Informe de la Conferencia de las Partes en calidad
de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en
Sharm el-Sheikh del 6 al 20 de noviembre de 2022****Primera parte: Deliberaciones**

Índice

	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	6
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	6
A. Aprobación del programa	6
B. Elección de miembros adicionales de la Mesa.....	8
C. Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios	9
D. Aprobación del informe sobre las credenciales	11
E. Asistencia.....	11
F. Documentación	11
III. Informes de los órganos subsidiarios (tema 3 del programa)	12
A. Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico	12
B. Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución	12
IV. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3 (tema 4 del programa)	12
V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París (tema 5 del programa)	13
A. Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad	13
B. Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes	13
VI. Asuntos relacionados con la adaptación (tema 6 del programa)	14
A. Informe del Comité de Adaptación.....	14



B.	Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación	14
C.	Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3	14
VII.	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 7 del programa)	15
VIII.	Cuestiones relacionadas con la financiación (tema 8 del programa)	16
A.	Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación	16
B.	Orientación al Fondo Verde para el Clima	16
C.	Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	16
D.	Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación	17
E.	Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima	17
F.	Cuestiones relativas a los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con especial hincapié en cómo hacer frente a las pérdidas y los daños	17
IX.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico (tema 9 del programa)	18
A.	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima	18
B.	Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21	18
X.	Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París (tema 10 del programa)	18
XI.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 11 del programa)	19
XII.	Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 12 del programa)	19
XIII.	Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París (tema 13 del programa)	19
XIV.	Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París (tema 14 del programa)	20
XV.	Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París (tema 15 del programa)	20
XVI.	Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París (tema 16 del programa)	21
XVII.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 17 del programa)	21
A.	Informe de auditoría y estados financieros para 2021	21
B.	Ejecución del presupuesto para el bienio 2020–2021	21
XVIII.	Fase de alto nivel (tema 18 del programa)	22
XIX.	Otros asuntos (tema 19 del programa)	22
XX.	Conclusión del período de sesiones (tema 20 del programa)	23
A.	Aprobación del informe sobre las credenciales	23
B.	Clausura del período de sesiones	25

Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su cuarto período de sesiones

Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

FCCC/PA/CMA/2022/10/Add.1

Decisión

- 1/CMA.4 Plan de implementación de Sharm el-Sheikh
- 2/CMA.4 Arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con énfasis en afrontar las pérdidas y los daños
- 3/CMA.4 Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3
- 4/CMA.4 Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación
- 5/CMA.4 Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima

FCCC/PA/CMA/2022/10/Add.2

- 6/CMA.4 Asuntos relacionados con los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París
- 7/CMA.4 Orientaciones relativas al mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
- 8/CMA.4 Cuestiones referidas al programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París
- 9/CMA.4 Exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulo IV, y los respectivos cursos de capacitación necesarios
- 10/CMA.4 Informe del Comité de Adaptación (2022) y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación
- 11/CMA.4 Asuntos relacionados con los países menos adelantados

FCCC/PA/CMA/2022/10/Add.3

- 12/CMA.4 Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
- 13/CMA.4 Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
- 14/CMA.4 Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación
- 15/CMA.4 Mandato del segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación
- 16/CMA.4 Orientación al Fondo Verde para el Clima
- 17/CMA.4 Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial
- 18/CMA.4 Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

- 19/CMA.4 Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París
- 20/CMA.4 Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21
- 21/CMA.4 Informe técnico anual de 2022 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
- 22/CMA.4 Plan de acción del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático
- 23/CMA.4 Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta
- 24/CMA.4 Reglamento del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París

Resolución

- 1/CMA.4 Agradecimiento al Gobierno de la República Árabe de Egipto y a la población de la ciudad de Sharm el-Sheikh

Abreviaciones

CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CP	Conferencia de las Partes
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El cuarto período de sesiones de la CP/RA, convocado de conformidad con el artículo 16, párrafo 6, del Acuerdo de París, se celebró en el Centro Internacional de Congresos de Sharm el-Sheikh (Egipto) del 6 al 20 de noviembre de 2022¹. Sameh Shoukry (Egipto), Presidente de la CP/RA 4, declaró abierto el período de sesiones el domingo 6 de noviembre.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa (Subtema 2 a) del programa)

2. En su primera sesión², celebrada el 6 de noviembre, CP/RA examinó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.4, que contenía el suplemento del programa provisional y la lista revisada de documentos que debían examinarse en relación con el tema 8 del programa, “Cuestiones relacionadas con la financiación”³. El Presidente observó que el documento reflejaba el resultado de exhaustivas consultas y dio las gracias a todas las Partes por su constructiva participación. El Presidente recordó el entendimiento alcanzado entre las Partes al que se había aludido en la primera sesión de la CP 27⁴.

3. El Presidente propuso que se aprobara el programa provisional que figura en el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.4.

4. A propuesta del Presidente, la CP/RA aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales;

¹ La CP/RA 4 se celebró conjuntamente con la CP 27 y la CP/RP 17. Las deliberaciones de la CP y la CP/RP figuran en informes aparte (FCCC/CP/2022/10 y FCCC/KP/CMP/2022/9, respectivamente). Las deliberaciones de las sesiones conjuntas de la CP, la CP/RP y la CP/RA celebradas durante los períodos de sesiones se recogen en el informe de la CP, al que se remiten en cada caso los informes de la CP/RP y la CP/RA.

² Las sesiones de la CP/RA mencionadas en este informe son sesiones plenarias.

³ El 26 de septiembre de 2022, la secretaría publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1, que contenía el programa provisional y anotaciones, preparado de común acuerdo con el Presidente de la CP/RA 3 previa consulta con la Mesa. El 30 de septiembre de 2022, la secretaría publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Corr.1. El 28 de octubre de 2022, la secretaría publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.1, que contenía el suplemento del programa provisional. El 4 de noviembre de 2022, la secretaría publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.2, que contenía el suplemento del programa provisional. El 4 de noviembre, la secretaría publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.3, que contenía el suplemento del programa provisional. El 6 de noviembre de 2022, tras celebrar amplias consultas durante la semana anterior al período de sesiones, la secretaría, de común acuerdo con el Presidente de la CP/RA 3 y en consulta con el Presidente entrante de la CP/RA 4, publicó el documento FCCC/PA/CMA/2022/1/Add.4, que contenía el suplemento del programa provisional, el cual fue presentado a la CP/RA para su examen y aprobación.

⁴ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 6 y 7.

3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París:
 - a) Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad;
 - b) Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes.
6. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Informe del Comité de Adaptación;
 - b) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación;
 - c) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3.
7. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático⁵.
8. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
 - b) Orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - c) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - d) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - e) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;
 - f) Cuestiones relativas a los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con especial hincapié en cómo hacer frente a las pérdidas y los daños⁶.
9. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21.
10. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París.
11. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

⁵ Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

⁶ Este subtema y sus resultados se entenderán sin perjuicio del examen que se pueda hacer más adelante de cuestiones similares.

12. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
13. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.
14. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.
15. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
16. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Informe de auditoría y estados financieros para 2021;
 - b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021.
18. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
19. Otros asuntos.
20. Conclusión del período de sesiones:
 - a) Aprobación del proyecto de informe del período de sesiones;
 - b) Clausura del período de sesiones.

5. El Presidente acogió con satisfacción el acuerdo de las Partes de incluir el tema titulado “Cuestiones relativas a los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con especial hincapié en cómo hacer frente a las pérdidas y los daños” en los programas de la CP 27⁷ y la CP/RA 4 y expresó su agradecimiento a Jennifer Morgan (Alemania) y Maisa Rojas (Chile) por su incansable labor en relación con las consultas ministeriales celebradas sobre este asunto. El Presidente señaló que la inclusión de este tema del programa era una muestra de solidaridad y empatía con el sufrimiento de las víctimas de las catástrofes provocadas por el clima.

B. Elección de miembros adicionales de la Mesa (Subtema 2 b) del programa)

6. La CP/RA examinó esta cuestión en la reanudación de su décima sesión, que tuvo lugar el 20 de noviembre. No fue necesario elegir miembros adicionales⁸.

7. El Presidente informó a las Partes de que no se habían presentado todas las candidaturas para integrar los órganos constituidos en virtud del Acuerdo de París, e instó a los grupos a que prosiguieran sus consultas y presentaran las candidaturas pendientes a la secretaría lo antes posible, y a más tardar el 28 de febrero de 2023. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que, una vez que la secretaría hubiera recibido los nombres que faltaban, los candidatos se considerarían elegidos en la CP/RA 4 de conformidad con la práctica establecida.

⁷ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 7 b).

⁸ La lista de miembros de la Mesa de la CP 27 figura en el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 15.

C. Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

(Subtema 2 c) del programa)

1. Labores encomendadas a los órganos subsidiarios y organización de la Conferencia

8. En la primera sesión, el Presidente propuso que la CP/RA siguiera la organización de los trabajos acordada por la CP⁹.

9. En la misma sesión, el Presidente informó a las Partes de que la CP/RA adoptaría las medidas que estimara convenientes, teniendo en cuenta las recomendaciones del OSACT y del OSE, en relación con los siguientes temas de su programa.

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Ejecución

Tema 4 Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3

Subtema 6 a) Informe del Comité de Adaptación

Subtema 6 c) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3

Tema 7 Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

Subtema 9 a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

Tema 12 Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Subtema 5 b) Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes

Tema 13 Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

Tema 15 Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

Órgano Subsidiario de Ejecución

Subtema 9 b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

Tema 10 Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París

Tema 11 Asuntos relacionados con los países menos adelantados

Subtema 17 a) Informe de auditoría y estados financieros para 2021

Subtema 17 b) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021

10. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en encomendar al OSE el examen de la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de informes y el fomento de la capacidad, en relación con el tema 5 del programa

⁹ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 22 a 27.

de la CP/RA 4, “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París”, y en encomendar al OSACT y al OSE el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación, en relación con el tema 6 del programa de la CP/RA 4, “Asuntos relacionados con la adaptación”.

11. El Presidente recordó que la secretaría había preparado el documento FCCC/PA/CMA/2022/4, relativo a las contribuciones determinadas a nivel nacional, en respuesta a las decisiones 1/CMA.3, párrafo 30, y 1/CMA.2, párrafo 10, y el documento FCCC/PA/CMA/2022/8, relativo a las estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 19, del Acuerdo de París, en respuesta a la decisión 1/CMA.3, párrafo 34.

12. El Presidente informó a las Partes de que convocaría consultas sobre las decisiones de cabecera¹⁰ a nivel de los jefes de delegación, facilitadas por altos representantes de la Presidencia.

13. El Presidente informó también a las Partes de que la CP/RA se reuniría de nuevo el jueves 17 y el viernes 18 de noviembre para examinar los proyectos de decisión y de conclusiones con vistas a su aprobación.

14. La CP/RA convino en proceder de acuerdo con la información presentada por el Presidente.

2. Declaraciones de apertura

15. El 6 de noviembre se celebró una sesión conjunta de la CP 27, la CP/RP 17, la CP/RA 4, el OSACT 57 y el OSE 57 en la que se formularon declaraciones de apertura¹¹.

3. Reuniones oficiosas de evaluación

16. Durante la Conferencia, el Presidente convocó cuatro reuniones plenarias oficiosas de evaluación, que tuvieron lugar los días 14, 15, 17 y 18 de noviembre¹², con el objetivo de mejorar la apertura, la inclusión y la transparencia de las negociaciones. En esas reuniones plenarias oficiosas, el Presidente hizo una evaluación de los progresos realizados y dio a conocer sus planes para hacer avanzar los trabajos con el fin de lograr unos resultados satisfactorios.

17. En la primera reunión plenaria oficiosa de evaluación, el Presidente indicó que designaría a cofacilitadores para dirigir los debates técnicos sobre los temas remitidos por los órganos subsidiarios al término de sus períodos de sesiones y los temas correspondientes a los órganos rectores, con el objetivo de concluir los trabajos técnicos antes del miércoles 16 de noviembre¹³.

18. En la segunda reunión plenaria oficiosa de evaluación, el Presidente indicó que designaría a ministros para que lo ayudaran a facilitar los debates sobre los asuntos que estaban listos para una negociación política de más alto nivel¹⁴.

4. Conclusión de los trabajos

19. En la décima sesión, celebrada el 20 de noviembre, el Presidente recordó que los líderes mundiales se habían reunido en el período de sesiones bajo el lema “Juntos por la implementación” para deliberar sobre cómo hacer avanzar la agenda climática mundial y llevar a efecto los compromisos adoptados sobre el clima. El Presidente señaló que los resultados del período de sesiones abrían la puerta a un fuerte impulso de la implementación

¹⁰ Posteriormente tituladas “Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh”.

¹¹ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 29 y 30.

¹² Véanse https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_90522/agenda, https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_90868/agenda, https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_91224/agenda y https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_91406/agenda respectivamente.

¹³ La lista de cofacilitadores designados por el Presidente figura en el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 33.

¹⁴ La lista de los ministros designados por el Presidente figura en el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 35.

y la transformación, y por ende, a un futuro de neutralidad climática y de desarrollo resiliente al clima. El Presidente expresó su profundo agradecimiento a las Partes por su voluntad de trabajar constructivamente para llevar a la práctica los resultados alcanzados.

20. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 1/CMA.4, titulada “Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh”.

21. También en la reanudación de la misma sesión, el Presidente informó a la CP/RA de que no se había alcanzado un consenso en las consultas de la Presidencia sobre la inclusión de los siguientes asuntos en el programa de la CP/RA 4:

a) “Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París”, asunto propuesto por Francia en nombre de la Unión Europea y por Suiza en nombre del Grupo de Integridad Ambiental;

b) “Séptimo examen del Mecanismo Financiero”, asunto propuesto por los Estados Unidos de América;

c) “Limitar el calentamiento global a 1,5 °C”, asunto propuesto por Suiza en nombre del Grupo de Integridad Ambiental;

d) “Aplicación de las decisiones 1/CP.26, párrafo 11, y 1/CMA.3, párrafo 18, referentes a la financiación para la adaptación”, asunto propuesto por el Pakistán en nombre del Grupo de los 77 y China.

D. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Subtema 2 d) del programa)

22. En la novena sesión, celebrada el 17 de noviembre, el Presidente hizo referencia al informe sobre las credenciales¹⁵, que la Mesa, de conformidad con el artículo 20 del proyecto de reglamento que se aplicaba, había examinado y aprobado.

23. Basándose en el informe de la Mesa, la CP/RA aprobó las credenciales de las Partes que asistían al período de sesiones. Además, la secretaria recibió las credenciales del Senegal el 18 de noviembre de 2022, de las Islas Marshall el 19 de noviembre de 2022, de Côte d’Ivoire el 16 de diciembre de 2022, de Namibia el 22 de diciembre de 2022 y de Kenya el 3 de enero de 2023.

E. Asistencia

24. La información sobre la participación en los períodos de sesiones celebrados en Sharm el-Sheikh puede consultarse en el documento FCCC/CP/2022/INF.3.

25. De conformidad con la decisión 2/CMA.1, la decisión adoptada por la CP sobre la admisión de organizaciones observadoras también se aplica a la CP/RA. La lista de las nuevas organizaciones observadoras admitidas a los períodos de sesiones de la CP, la CP/RP y la CP/RA figura en el documento FCCC/CP/2022/7¹⁶.

F. Documentación

26. Los documentos que tuvo ante sí la CP/RA en su cuarto período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco¹⁷.

¹⁵ FCCC/CP/2022/9–FCCC/KP/CMP/2022/8–FCCC/PA/CMA/2022/9.

¹⁶ Las deliberaciones completas sobre el subtema del programa de la CP 27 relativo a la admisión de organizaciones observadoras figuran en el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 16 a 18.

¹⁷ <https://unfccc.int/event/cma-4>.

III. Informes de los órganos subsidiarios

(Tema 3 del programa)

A. Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

(Subtema 3 a) del programa)

27. En la novena sesión, el Presidente del OSACT, Tosi Mpanu Mpanu, presentó el proyecto de informe sobre el OSACT 57¹⁸ e informó oralmente acerca de los resultados de los períodos de sesiones 56° y 57° del OSACT¹⁹.

28. A propuesta del Presidente, la CP/RA tomó nota del informe sobre el OSACT 56²⁰, del proyecto de informe sobre el OSACT 57 y del informe oral del Presidente del OSACT. El Presidente señaló que las recomendaciones del OSACT se adoptarían en el marco de los temas del programa correspondientes.

B. Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución

(Subtema 3 b) del programa)

29. En la novena sesión, la Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), presentó el proyecto de informe sobre el OSE 57²¹ e informó oralmente acerca de los resultados de los períodos de sesiones 56° y 57° del OSE²².

30. A propuesta del Presidente, la CP/RA tomó nota del informe sobre el OSE 56²³, del proyecto de informe sobre el OSE 57 y del informe oral de la Presidenta del OSE.

31. Por recomendación del OSE, la CP/RA adoptó la decisión 22/CMA.4, titulada “Plan de acción del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático”²⁴.

32. El Presidente señaló que las demás recomendaciones del OSACT se adoptarían en el marco de los temas del programa correspondientes.

IV. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3

(Tema 4 del programa)

33. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en los programas del OSACT y el OSE²⁵.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2022/L.17.

¹⁹ El informe oral puede escucharse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP27_91221/agenda (a partir del segundo 1:03:06).

²⁰ FCCC/SBSTA/2022/6.

²¹ FCCC/SBI/2022/L.18.

²² Véase la nota 19 *supra* (a partir del segundo 1:12:33).

²³ FCCC/SBI/2022/10 y Add.1.

²⁴ FCCC/SBI/2022/20, párr. 91.

²⁵ Tema 8 del programa del OSACT 57 y tema 7 del programa del OSE 57, “Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3”.

34. En la décima sesión, el Presidente dio las gracias a las Presidencias del OSACT y del OSE por haberle transmitido los resultados de la labor de dichos órganos²⁶ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión²⁷.

35. El representante de una Parte, que habló en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, hizo una declaración²⁸.

36. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 4/CMA.4, titulada “Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3”.

37. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que el programa de trabajo se denominaría “Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación”.

V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París

(Tema 5 del programa)

A. Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad

(Subtema 5 a) del programa)

38. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA acordó encomendar al OSE el examen de la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad²⁹.

39. En la novena sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA tomó nota de las conclusiones del OSE 57 sobre este asunto³⁰.

B. Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes

(Subtema 5 b) del programa)

40. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSACT³¹.

41. En la novena sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 9/CMA.4, titulada “Exámenes de carácter voluntario de la información comunicada

²⁶ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 20, y FCCC/SBI/2022/20, párr. 43.

²⁷ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 a) y 35 a).

²⁸ La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/closing-plenaries-of-cop-27-cmp-17-and-cma-4-0> (a partir del segundo 0:09:38).

²⁹ Se incluye en el marco del tema 24 del programa del OSE 57, “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”.

³⁰ Figuran en el documento FCCC/SBI/2022/20, párrs. 94 a 102.

³¹ Tema 14 del programa del OSACT 57, “Asuntos relacionados con la presentación de informes y el examen en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes”.

de conformidad con la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulo IV, y los respectivos cursos de capacitación necesarios”.

VI. Asuntos relacionados con la adaptación

(Tema 6 del programa)

A. Informe del Comité de Adaptación

(Subtema 6 a) del programa)

B. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación

(Subtema 6 b) del programa)

42. En su primera sesión, la CP/RA observó que el asunto incluido en el subtema 6 a) del programa, “Informe del Comité de Adaptación”, figuraba en los programas del OSACT y del OSE³². En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA acordó encomendar al OSACT y al OSE el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.

43. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a las Presidencias del OSACT y el OSE³³ por haberle transmitido los resultados de la labor de dichos órganos e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre estas cuestiones³⁴.

44. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 10/CMA.4, titulada “Informe del Comité de Adaptación (2022) y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación”.

C. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3

(Subtema 6 c) del programa)

45. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en los programas del OSACT y el OSE³⁵.

46. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a las Presidencias del OSACT y el OSE por haberle transmitido los resultados de la labor de dichos órganos³⁶ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión³⁷.

47. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 3/CMA.4, titulada “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”.

³² Tema 3 del programa del OSACT 57 y tema 11 del programa del OSE 57, “Informe del Comité de Adaptación”.

³³ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 12, y FCCC/SBI/2022/20, párr. 59.

³⁴ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 33 d).

³⁵ Tema 4 del programa del OSACT 57 y tema 14 del programa del OSE 57, “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”.

³⁶ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 13, y FCCC/SBI/2022/20, párr. 65.

³⁷ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 e) y 35 b).

VII. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

(Tema 7 del programa)

48. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en los programas del OSACT y el OSE³⁸.

49. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que la Presidencia celebraría consultas en relación con este tema del programa y con el tema 7 homónimo del programa de la CP 27. Las consultas estuvieron a cargo de Amr Essam (Egipto).

50. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a las Presidencias del OSACT y el OSE por haberle transmitido los resultados de su labor³⁹ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión⁴⁰.

51. En la misma sesión, el Presidente informó a la CP/RA de que el examen de esta cuestión continuaría durante la CP/RA 5 y de que las Partes habían encontrado una solución que permitiría al MIV seguir desempeñando su crucial labor.

52. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó:

a) La decisión 12/CMA.4, titulada “Red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”;

b) La decisión 13/CMA.4, titulada “Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”;

53. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA eligió a los siguientes miembros del Comité Ejecutivo del MIV:

Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

Partes incluidas en el anexo I de la Convención	Viktoriia Shtets (Ucrania) Friederike Eppen (Francia)
Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	Rafik Aini (Túnez) Camila Rodríguez (República Dominicana)

³⁸ Tema 5 del programa del OSACT 57 y tema 15 del programa del OSE 57, “Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”, y tema 6 del programa del OSACT 57 y tema 16 del programa del OSE 57, “Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”.

³⁹ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párrs. 14 y 15, y FCCC/SBI/2022/20, párrs. 66 y 67.

⁴⁰ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 f) y 35 e).

VIII. Cuestiones relacionadas con la financiación

(Tema 8 del programa)

A. Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación

(Subtema 8 a) del programa)

54. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a que examinara el informe del Comité Permanente de Financiación, así como su síntesis de las opiniones sobre las formas de lograr el objetivo fijado en el artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su labor relativa a las definiciones de financiación para el clima⁴¹, y a que siguiera estudiando la revisión de las funciones del Comité como parte del examen a que se hace referencia en el párrafo 17 de la decisión 11/CP.25.

55. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que estas cuestiones se examinarían en un grupo de contacto establecido en relación con el subtema 8 b) homónimo del programa de la CP 27, copresidido por Janine Felsen (Belice) y Dominic Molloy (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

56. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó:

a) La decisión 14/CMA.4, titulada “Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación”;

b) La decisión 15/CMA.4, titulada “Mandato del segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación”.

B. Orientación al Fondo Verde para el Clima

(Subtema 8 b) del programa)

57. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a que, por conducto de la CP, impartiera orientación al Fondo Verde para el Clima sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París⁴².

58. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que estas cuestiones se examinaran en un grupo de contacto establecido en relación con los subtemas 8 c) (“Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima”) y 8 d) (“Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial”) del programa de la CP 27, copresidido por Richard Muyungi (República Unida de Tanzania) y Toru Sugio (Japón).

59. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 16/CMA.4, titulada “Orientación al Fondo Verde para el Clima”.

60. El representante de una Parte formuló una declaración⁴³.

C. Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

(Subtema 8 c) del programa)

61. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a que, por conducto de la CP, impartiera orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad relacionados con el Acuerdo de París⁴⁴.

⁴¹ Véanse los documentos FCCC/CP/2022/8–FCCC/PA/CMA/2022/7 y Add.1 a 6.

⁴² Véanse los documentos FCCC/CP/2022/4 y Add.1 y FCCC/CP/2022/8/Add.6–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6.

⁴³ Véase la nota 28 *supra* (a partir del segundo 1:36:42).

⁴⁴ Véanse los documentos FCCC/CP/2022/5 y Add.1 y FCCC/CP/2022/8/Add.6–FCCC/PA/CMA/2022/7/Add.6.

62. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en examinar estas cuestiones en el grupo de contacto mencionado en el párrafo 58 *supra*.

63. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 17/CMA.4, titulada “Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial”.

D. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

(Subtema 8 d) del programa)

64. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a que examinara los resultados del cuarto examen del Fondo de Adaptación⁴⁵, de conformidad con la decisión 4/CMP.16, párrafo 7.

65. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que esta cuestión se examinaría en un grupo de contacto establecido en relación con el subtema 7 a) del programa de la CP/RP 17, “Informe de la Junta del Fondo de Adaptación”, copresidido por Diann Black-Layne (Antigua y Barbuda) y Eva Schreuder (Países Bajos).

66. En la reanudación de su décima sesión, la CP/RA, a propuesta del Presidente, adoptó la decisión 18/CMA.4, titulada “Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación”.

E. Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima

(Subtema 8 e) del programa)

67. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a examinar el informe sobre el programa de trabajo *ad hoc* relativo al nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima⁴⁶ y el informe resumido sobre el diálogo ministerial de alto nivel de 2022 sobre el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima⁴⁷.

68. El Presidente dio las gracias a Federica Fricano (Italia) y a Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago) por su liderazgo como copresidentes del programa de trabajo *ad hoc* y por la labor realizada durante el último año.

69. A propuesta del Presidente, la CP/RA convino en establecer un grupo de contacto sobre esta cuestión copresidido por Georg Børsting (Noruega) y Zaheer Fakir (Sudáfrica). Posteriormente, el Presidente celebró nuevas consultas al respecto⁴⁸.

70. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 5/CMA.4, titulada “Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima”.

F. Cuestiones relativas a los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con especial hincapié en cómo hacer frente a las pérdidas y los daños

(Subtema 8 f) del programa)⁴⁹

71. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a que iniciara deliberaciones sobre esta cuestión⁵⁰.

⁴⁵ Figura en el documento FCCC/KP/CMP/2022/4–FCCC/PA/CMA/2022/3.

⁴⁶ FCCC/PA/CMA/2022/5.

⁴⁷ FCCC/PA/CMA/2022/INF.1.

⁴⁸ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 34 y 35 c).

⁴⁹ Este subtema y sus resultados se entenderán sin perjuicio del examen que se pueda hacer más adelante de cuestiones similares.

⁵⁰ El entendimiento alcanzado entre las Partes con respecto a la inclusión de este asunto en el programa de la CP/RA 4 como subtema 8 f) y en el programa de la CP 27 como subtema 8 f) se describe en el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 7 b).

72. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA convino en que estas cuestiones se examinaran en el grupo de contacto establecido en relación con el subtema 8 f) homónimo del programa de la CP 27, copresidido por Julio Cordano (Chile) y Ursula Fuentes (Alemania). Posteriormente, el Presidente celebró nuevas consultas al respecto⁵¹.

73. En su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 2/CMA.4, titulada “Arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con énfasis en afrontar las pérdidas y los daños”.

IX. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

(Tema 9 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Subtema 9 a) del programa)

74. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en los programas del OSACT y el OSE⁵².

75. En su novena sesión, atendiendo a una recomendación conjunta del OSACT y el OSE⁵³, la CP/RA adoptó la decisión 19/CMA.4, titulada “Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima en apoyo de la aplicación del Acuerdo de París”.

B. Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

(Subtema 9 b) del programa)

76. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSE⁵⁴.

77. En su novena sesión, por recomendación del OSE⁵⁵, la CP/RA adoptó la decisión 20/CMA.4, titulada “Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21”.

X. Fomento de la capacidad con arreglo al Acuerdo de París

(Tema 10 del programa)

78. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSE⁵⁶.

79. En su novena sesión, por recomendación del OSE⁵⁷, la CP/RA adoptó la decisión 21/CMA.4, titulada “Informe técnico anual de 2022 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad”.

⁵¹ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 92.

⁵² Tema 11 del programa del OSACT 57, “Desarrollo y transferencia de tecnologías: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima”, y subtema 17 a) del programa del OSE 57, “Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima”.

⁵³ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 50, y FCCC/SBI/2022/20, párr. 68.

⁵⁴ Subtema 17 c) del programa del OSE 57, “Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21”.

⁵⁵ Véase el documento FCCC/SBI/2022/20, párr. 75.

⁵⁶ Tema 19 del programa del OSE 57, “Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad”.

⁵⁷ Véase el documento FCCC/SBI/2022/20, párr. 87.

XI. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 11 del programa)

80. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSE⁵⁸.

81. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a la Presidenta del OSE por haberle transmitido los resultados de la labor de dicho órgano⁵⁹, y agradeció a Mirande Goubbran (Egipto) las consultas que había realizado en su nombre sobre esta cuestión.

82. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 11/CMA.4, titulada “Asuntos relacionados con los países menos adelantados”.

XII. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 12 del programa)

83. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en los programas del OSACT y el OSE⁶⁰.

84. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a las Presidencias del OSACT y el OSE por haberle transmitido los resultados de la labor de dichos órganos⁶¹ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión⁶².

85. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 23/CMA.4, titulada “Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta”.

XIII. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Tema 13 del programa)

86. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSACT⁶³.

87. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a la Presidencia del OSACT por haberle transmitido los resultados de la labor de dicho órgano⁶⁴ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión⁶⁵.

88. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 6/CMA.4, titulada “Asuntos relacionados con los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París”.

⁵⁸ Tema 12 del programa del OSE 57, “Asuntos relacionados con los países menos adelantados”.

⁵⁹ Véase el documento FCCC/SBI/2022/20, párr. 60.

⁶⁰ Tema 12 del programa del OSACT 57 y tema 20 del programa del OSE 57, “Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París”.

⁶¹ Véanse los documentos FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 51, y FCCC/SBI/2022/20, párr. 88.

⁶² Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párr. 33 k).

⁶³ Tema 15 del programa del OSACT 57, “Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3”.

⁶⁴ Véase el documento FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 78.

⁶⁵ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 g) and 35 d).

XIV. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Tema 14 del programa)

89. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a examinar el informe anual del Órgano de Supervisión del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París⁶⁶ y a adoptar las medidas que estimara convenientes sobre la base de las conclusiones del OSACT⁶⁷.

90. El Presidente informó a la CP/RA de que el Órgano de Supervisión había concluido la labor que se le había encomendado en la decisión 3/CMA.3, párrafo 6 c) y d), el 6 de noviembre de 2022, y que los trabajos realizados se recogerían oportunamente en una adición al informe anual⁶⁸.

91. El Presidente dio las gracias a la Presidenta del Órgano de Supervisión, Kristin Qui (Trinidad y Tabago), y a su Vicepresidente, Piotr Dombrowicki (Polonia), por su liderazgo en 2022, y a los miembros y miembros suplentes del Órgano de Supervisión por su esforzada labor.

92. A propuesta del Presidente, la CP/RA estableció un grupo de contacto sobre esta cuestión copresidido por Kate Hancock y Sonam Tashi.

93. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a la Presidencia del OSACT por haberle transmitido los resultados de la labor de dicho órgano⁶⁹ e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión⁷⁰.

94. A propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 7/CMA.4, titulada “Orientaciones relativas al mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París”.

XV. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

(Tema 15 del programa)

95. En su primera sesión, la CP/RA observó que esta cuestión se había incluido en el programa del OSACT⁷¹.

96. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente dio las gracias a la Presidencia del OSACT por haberle transmitido los resultados de la labor de dicho órgano⁷² e indicó que había celebrado nuevas consultas sobre esta cuestión⁷³.

97. A propuesta del presidente, la CP/RA adoptó la decisión 8/CMA.4, titulada “Cuestiones referidas al programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no

⁶⁶ FCCC/PA/CMA/2022/6.

⁶⁷ En relación con el tema 16 del programa del OSACT 57, “Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3”.

⁶⁸ El 6 de noviembre de 2022 se publicó una versión preliminar del documento FCCC/PA/CMA/2022/6/Add.1.

⁶⁹ Véase el documento FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 81.

⁷⁰ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 h) y 35 d).

⁷¹ Tema 17 del programa del OSACT 57, “Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3”.

⁷² Véase el documento FCCC/SBSTA/2022/10, párr. 86.

⁷³ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 33 i) y 35 d).

relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París”.

XVI. Informe del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Tema 16 del programa)

98. En la primera sesión, el Presidente invitó a la CP/RA a examinar el informe del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París⁷⁴.

99. El Presidente dio las gracias a los Copresidentes del Comité, Haseeb Gohar (Pakistán) y Christina Voigt (Noruega), por su liderazgo en 2022, y a los miembros y miembros suplentes del Comité por su esforzada labor.

100. A propuesta del Presidente, la CP/RA estableció un grupo de contacto sobre esta cuestión copresidido por Kunzang (Bhután) y Arne Riedel (Alemania).

101. En su novena sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA adoptó la decisión 24/CMA.4, titulada “Reglamento del comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París”.

102. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA eligió a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París:

Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París

	Miembro	Suplente
Estados de África	Selam Kidane-Abebe (Etiopía)	Mominata Compaore (Burkina Faso)
Estados de Asia y el Pacífico	Baoxi Shang (China)	Tomonobu Sato (Japón)
Estados de América Latina y el Caribe	José Félix Pinto-Bazurco Barandiarán (Perú)	Michai Robertson (Antigua y Barbuda)
Estados de Europa Occidental y otros Estados	Jacob Werksman (Reino Unido)	Johan Pettersson (Suecia)
Pequeños Estados insulares en desarrollo	Diane Tan (Singapur)	Rueanna Haynes (Trinidad y Tabago)

XVII. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 17 del programa)

A. Informe de auditoría y estados financieros para 2021

(Subtema 17 a) del programa)

B. Ejecución del presupuesto para el bienio 2020–2021

(Subtema 17 b) del programa)

103. En su primera sesión, la CP/RA observó que estas cuestiones se habían incluido en el programa del OSE⁷⁵.

⁷⁴ FCCC/PA/CMA/2022/2.

⁷⁵ Tema 23 del programa del OSE 57, “Cuestiones administrativas, financieras e institucionales”.

104. En su novena sesión, a propuesta del Presidente, la CP/RA hizo suyas las siguientes decisiones adoptadas por la CP:

- a) Decisión 26/CP.27, titulada “Cuestiones administrativas, financieras e institucionales”⁷⁶;
- b) Decisión 27/CP.27, titulada “Cuestiones administrativas, financieras e institucionales”⁷⁷.

XVIII. Fase de alto nivel

(Tema 18 del programa)⁷⁸

XIX. Otros asuntos

(Tema 19 del programa)

105. En la reanudación de la décima sesión, el Presidente recordó que había designado a Paul Watkinson (Emiratos Árabes Unidos) para que celebrara consultas en su nombre sobre la propuesta de Zambia, en nombre del Grupo de África, de incluir en el programa provisional de la CP/RA 4 un tema titulado “Necesidades y circunstancias especiales de África”, y para que informara a la CP/RA, en relación con este tema del programa, sobre los resultados de las consultas y sobre cualquier otra cuestión que se hubiera planteado.

106. El Presidente informó a la CP/RA de los siguientes resultados y cuestiones planteadas:

- a) Se recibieron aportaciones por escrito sobre este asunto de Chile, en nombre de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe y del Grupo de África⁷⁹;
- b) Las Partes reconocieron las necesidades urgentes e inmediatas de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, incluidas las necesidades y circunstancias especiales de África, y subrayaron los mensajes que figuraban en la contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático⁸⁰;
- c) Las Partes expresaron su interés en disponer de un espacio para examinar necesidades más amplias y asuntos generales en relación con las circunstancias especiales de los países en desarrollo a nivel regional; sin embargo, el Presidente señaló que eso no se ajustaba al propósito de las consultas, que era examinar la propuesta de incluir en el programa un tema sobre las necesidades y circunstancias especiales de África;
- d) A pesar de la voluntad constructiva de todas las Partes, no hubo consenso ni sobre la propuesta original ni sobre ninguna de las demás propuestas realizadas durante las consultas.

107. En la misma sesión, el representante de una Parte, en nombre del Grupo de África, formuló una declaración en la que solicitaba que el asunto relativo a las necesidades y circunstancias especiales de África se examinara en el siguiente período de sesiones de la CP/RA⁸¹. El Presidente tomó nota de la declaración.

108. La CP/RA observó que no se había planteado ningún otro asunto en relación con este tema del programa.

⁷⁶ Véase el documento FCCC/SBI/2022/10, párr. 182.

⁷⁷ Véase el documento FCCC/SBI/2022/20, párr. 92.

⁷⁸ Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 119 a 123.

⁷⁹ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/sharm-el-sheikh-climate-change-conference-november-2022/sessions-documents/cop-27/cmp-17/cma-4-ministerial-and-presidency-consultations>.

⁸⁰ IPCC. 2022. Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. H. Pörtner, D. Roberts, M. Tignor y otros (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. Puede consultarse en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>.

⁸¹ Véase la nota 28 *supra* (a partir del segundo 2:25:55).

XX. Conclusión del período de sesiones

(Tema 20 del programa)

109. En la 11ª sesión conjunta de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4, celebrada el 20 de noviembre, formularon declaraciones de clausura el Presidente, el Secretario Ejecutivo y representantes de grupos de Partes y organizaciones observadoras⁸².

A. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Subtema 20 a) del programa)

110. En la reanudación de la décima sesión, la CP/RA examinó el proyecto de informe del período de sesiones⁸³ y, a propuesta del Presidente, autorizó a la Relatora a ultimarlos bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

111. El Secretario Ejecutivo Adjunto informó a la CP/RA de que las decisiones que había adoptado en relación con nueve temas del programa tenían consecuencias financieras y en materia de recursos humanos que excedían los fondos consignados en el presupuesto para el bienio 2022-2023, y que las necesidades estimadas de recursos y la clasificación de las actividades tenían carácter preliminar y se habían determinado atendiendo a la información disponible en ese momento:

a) En relación con el subtema 3 b) del programa, “Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución”, se necesitarían 889.000 euros en 2023 para llevar a cabo las actividades pertinentes del plan de acción del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático, así como para incluir en los informes resumidos anuales del programa de trabajo de Glasgow información sobre los materiales, los recursos y los resultados previstos en el plan de acción. Esa misma estimación se presentaba en relación con el subtema 3 b) del programa de la CP 27. Se trataba de una actividad recurrente o de larga duración⁸⁴, por lo que, de ser aprobada por los órganos rectores correspondientes, se financiaría con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023);

b) En relación con el tema 4 del programa, “Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3”, se necesitarían 1,2 millones de euros en 2023 para organizar y preparar un informe sobre los diálogos del programa de trabajo, incluidos eventos paralelos centrados en la inversión. Se trataba de actividades temporales o de corta duración y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios;

c) En relación con el subtema 5 b) del programa, “Posibilidades para realizar exámenes de carácter voluntario de la información comunicada de conformidad con el capítulo IV del anexo de la decisión 18/CMA.1, y los respectivos cursos de formación necesarios para facilitar dichos exámenes”, se necesitarían 467.000 euros en 2023 para llevar a cabo exámenes de carácter voluntario y preparar y poner en marcha cursos de formación. Se trataba de actividades recurrentes o de larga duración, por lo que, de ser aprobadas por los órganos rectores correspondientes, se financiarían con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023);

d) En relación con el subtema 6 c) del programa, “Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”, se necesitarían 545.880 EUR en 2023 para celebrar presencialmente todos los talleres del programa de trabajo, ofreciendo a los participantes a distancia la posibilidad de intervenir activamente. Se trataba de actividades temporales o de corta duración y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios;

e) En relación con el tema 7 del programa, “Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio

⁸² Véase el documento FCCC/CP/2022/10, párrs. 128 a 130.

⁸³ FCCC/PA/CMA/2022/L.2.

⁸⁴ Los cuatro tipos de actividades se definen en el documento FCCC/SBI/2019/4, párr. 36.

Climático”, en 2023 se necesitarían 325.000 euros para sufragar el proceso de selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago, lo que incluiría la convocatoria de un panel de evaluación y la prestación de asistencia en la preparación del informe de evaluación, y para seguir brindando apoyo a los países en desarrollo especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático que solicitaran o desearan obtener la asistencia técnica ofrecida por los miembros de la red de Santiago hasta que su secretaría estuviera en funcionamiento. Además, se necesitarían 575.000 euros en 2023 para prestar servicios y apoyo al plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del MIV. Esa misma estimación se presentaba en relación con el tema 7 homónimo del programa de la CP 27. Algunas de esas actividades eran recurrentes o de larga duración, por lo que, de ser aprobadas por los órganos rectores correspondientes, se financiarían con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023); otras eran temporales o de corta duración y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios;

f) En relación con el subtema 8 f) del programa, “Cuestiones relativas a los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, con especial hincapié en cómo hacer frente a las pérdidas y los daños”, se necesitarían 1,8 millones de euros en 2023 en concepto de apoyo a las actividades del comité de transición sobre la puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños y del fondo establecido en virtud del párrafo 3 de la decisión 1/CP.27, que incluían al menos tres reuniones, dos talleres y dos informes de síntesis, uno sobre los arreglos de financiación existentes y las fuentes innovadoras de interés para afrontar las pérdidas y los daños y otro sobre los resultados de las actividades y los entregables. Además, se prestaría apoyo a las consultas ministeriales que convocaran las Presidencias actual y entrante de la CP para avanzar en el examen de este asunto en el próximo período de sesiones. Esa misma estimación se presentaba en relación con el subtema 8 f) homónimo del programa de la CP 27. Se trataba de actividades temporales o de corta duración y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios;

g) En relación con el tema 12 del programa, “Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta”, se necesitarían 459.000 euros en 2023 para recopilar las comunicaciones de las Partes a modo de aportación al balance mundial y para organizar un taller regional sobre la actividad 2 del plan de trabajo del foro. Esa misma estimación se presentaba en relación con el tema 12 del programa de la CP 27 y con el tema 9 del programa de la CP/RP 17, ambos con el mismo título. Se trataba de actividades temporales o de corta duración y, por lo tanto, se financiarían con fondos suplementarios;

h) En relación con el tema 13 del programa, “Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París”, se necesitarían 962.000 euros en 2023 para crear una base de datos del artículo 6 y la infraestructura conexas, organizar un taller sobre una versión preliminar del formulario electrónico acordado antes del OSACT 58 y poner en marcha y mantener un programa de capacitación para expertos técnicos. Se trataba de actividades recurrentes o de larga duración, por lo que, de ser aprobadas por los órganos rectores correspondientes, se financiarían con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023);

i) En relación con el tema 14 del programa, “Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París”, se necesitarían 105.000 euros en 2023 para recopilar las comunicaciones que se someterían a la consideración del OSACT 58 y acelerar la aplicación del programa de fomento de la capacidad a que se hacía referencia en la decisión 3/CMA.3, párrafo 14. Se trataba de actividades recurrentes o de larga duración, por lo que, de ser aprobadas por los órganos rectores correspondientes, se financiarían con cargo al presupuesto básico en futuros bienios (después de 2023).

112. El Secretario Ejecutivo Adjunto informó a la CP/RA de que las necesidades de recursos para 2024 y años posteriores que se derivaran de las decisiones adoptadas en ese período de sesiones se gestionarían de conformidad con el proceso presupuestario establecido.

B. Clausura del período de sesiones

(Subtema 20 b) del programa)

113. En la reanudación de su décima sesión, a propuesta de una Parte, la CP/RA aprobó la resolución 1/CMA.4, titulada “Agradecimiento al Gobierno de la República Árabe de Egipto y a la población de la ciudad de Sharm el-Sheikh”.

114. A continuación, el Presidente declaró clausurado el cuarto período de sesiones de la CP/RA.
